

obligación de la Diputación el instalario en local propio. Cita al efecto el plan de estudios de Pidal del año 45 en que se organizó la segunda enseñanza y en la que terminantemente se dispone que los institutos provinciales habían de residir en las capitales. Cita además otras disposiciones complementarias publicadas para llevar a efecto la anterior, entre ellas la que se dictó en 25 de Mayo de 1846, preguntando a los gobernadores si las Diputaciones tenían instalados los institutos en edificios propios o alquilados y en este último caso cuál era la causa por el que carecían de él. Dice que la misma ley de instrucción pública del año 57 que hoy está en vigor se basa en el supuesto de que estas disposiciones se cumplan en todas sus partes.

Explica los motivos de algunas excepciones como las de los institutos de Santiago, Jerez y Cádiz, que debían residir en Coruña, Cádiz y Córdoba, y la solución que han tenido las reclamaciones hechas por estas capitales, obligando a las Diputaciones a sostener dos institutos provinciales, el de los puertos y ciudades y además el que a las capitales corresponde.

Dice que a la Diputación de Guipúzcoa pudiera ocurrirle lo mismo. Aplicando este caso al Instituto de Vergara, manifiesta que, antes, San Sebastián carecía de derechos de capitalidad, y esto unido al origen de este establecimiento, explica su primitiva residencia, pero que hoy, después de la real orden de 7 de Abril de 1876, en cuyo artículo 2.º se concede a nuestra ciudad todos los derechos de capitalidad que le corresponden, manifestando además que en las capitales en donde deben residir todos los establecimientos de carácter provincial, las cosas han cambiado por completo.

A mayor abundamiento cita la R. O. de 29 de Julio de 1880, en la que después de ordenar al director del Instituto provincial de Guipúzcoa que haga entrega del Real seminario de Vergara al obispo de Victoria para que los Padres Dominicos instalen un establecimiento de enseñanza, dispone taxativamente en su artículo 7.º que una vez cedido el local de Vergara y en cumplimiento de lo que dispone la R. O. de 6 de Abril de 1876, el Instituto provincial de Guipúzcoa quedará en lo sucesivo definitivamente instalado en San Sebastián.

El Sr. Acha considera, pues, evidente lo que sostiene y en cuanto a lo demás, agrega que el artículo 79 de la Ley provincial obliga a las Diputaciones a incluir en sus presupuestos las partidas necesarias para atender al personal y material de sus oficinas y dependencias y *establecimientos provinciales de Beneficencia, Sanidad e Instrucción*.

Cierto es, añade, que por la ley de presupuestos de 29 de Junio de 1887 se hizo cargo al Estado de los gastos de los Institutos provinciales; pero esto es solo en lo que se refiere al personal y el material científico, pues en el de Mayo de 1888, el ministro de la Gobernación a petición del de Fomento, publicó una real orden circular dirigida a los gobernadores, manifestándoles que las Diputaciones provinciales debían incluir anualmente en sus presupuestos, como gastos obligatorios, las cantidades necesarias para el entretenimiento de los edificios en que se hallan instalados los institutos provinciales.

Hablando después del traslado del Instituto a Vergara dice que esto lesiona a la vez los intereses de San Sebastián; los del claustro de profesores algunos de los que habrán venido por concurso de traslado ó de ascenso al Instituto de Guipúzcoa radicando en San Sebastián y no en Vergara, y por fin los intereses del Instituto mismo que no puede menos de robar su importancia al pasar de una población de 30.000 almas a otra de 6.000 en la que seguramente en vez de ir de menos a más, como sucede ahora, irá de más a menos como sucedió anteriormente en sus últimos años de existencia en aquel punto.

Interesa pues que el Ayuntamiento nombre una comisión que dictamine acerca de las medidas que deben adoptarse para evitar este traslado en sí muy difícil, ó de lo contrario que nombre una comisión que se traslade inmediatamente a Madrid a contrastarse los trabajos que se hagan en este sentido.

El señor Echeverría (D. F.) indica que conviene hacer constar que el Ayuntamiento no retiró su oferta a la Diputación con respecto a la manzana número 60, en la esperanza de que dicha corporación apreciará más detenidamente los buenos deseos de aquél, pues confía en que entonces volverá de su acuerdo, dotando a San Sebastián del edificio que tan justamente solicita.

Al fin se acuerda nombrar una comisión compuesta del señor alcalde y del señor Acha que marche a Madrid en cuanto lo consideren oportuno, con el objeto de evitar que el traslado del Instituto se lleve a efecto.

Se leen después varios informes sin importancia de la comisión de Gobernación, otro de la comisión de Hacienda referente al concurso de los modelos para la confección de 4.000 láminas de la Deuda de esta ciudad.

Otro de la comisión de Fomento autorizando a la maestra doña Victoria Andrés para que nombre una segunda auxiliar y otro de la comisión especial nombrada para dictaminar respecto al asunto del hundimiento del acueducto de Mira Cruz.

Todos los cuales fueron aprobados. Seguidamente se pone a discusión el dictamen de la comisión de Fomento en el cual y atendiendo al informe del director de la Escuela de Artes y Oficios se propone la suspensión de la clase Geografía, Estadística y Economía Política, vacante por haber pasado el profesor que la explicaba, Sr. Albarelos, a la que desempeñó el Sr. Barech, y caso de que no se acuerde la suspensión que se provea por oposición.

El Sr. Echeverría (F.) pide algunos datos sobre la matrícula en dicha clase, y el Sr. Otero lee aquellos.

El Sr. Elósegui manifiesta sus dudas de si podrá suprimirse una clase de la Escuela estando esta subvencionada por el gobierno y la Diputación.

El Sr. Acha manifiesta que hay sobre el particular un informe del oficial letrado.

Terminan en el debate los Sres. Azqueta y Salazar y se acuerda que, puesto que el Sr. Alba-

rellos ha de seguir por ahora explicando dicha clase sin siendo tan pocos como son los alumnos, pase el asunto a las comisiones de Hacienda y de Fomento para que le estudien y propongan lo más conveniente cuando se confeccionen los presupuestos.

El alcalde hace presente que se va a proceder a la formación del padrón municipal y pide autorización para nombrar el personal temporero que haga falta. Así se acuerda.

También da cuenta de una carta de la señora marquesa de la Laguna accediendo a que el contrato del edificio-audiencia se haga por tres años.

Se acuerda que del capítulo de gastos imprevistos se abonen las 500 pesetas que hay consignadas para gastos de carruajes del señor juez de Instrucción.

El señor presidente manifiesta que se va a publicar un bando anunciando la prórroga de ocho días para el pago de la contribución provincial.

El señor presidente manifiesta que se ha enterado de que el Sr. Echeverría (F.) le hizo en la última sesión una interpelación sobre las palabras que pronunció al hablar del celador Cosme Arístimuño en la sesión del día 6. Agrega que cuando profirió dichas palabras obraba en su poder un documento entregado espontáneamente (1) por el administrador de arbitrios acerca de un pellejo de vino que había entrado en el pueblo; que mandó revisar los libros de la administración de arbitrios resultando que entre las entradas y salidas había una diferencia de 89 litros que no habían devengado derechos. Después de quince días apareció un talarario que indicaba que un pellejo con 89 litros de vino había entrado en el pueblo pero que el líquido se derramó, ignorando la administración de arbitrios si el derrame se había efectuado en la casa del dueño ó en la carretera.

El señor presidente cree que la administración no puede perjudicarse por incurias ajenas y suplica al Ayuntamiento pase la cuestión a la comisión de Hacienda y espera que de la investigación que ésta haga resulte la justificación del empleado. Dirigiéndose al señor Echeverría le dice que si el móvil de la interpelación ha sido el salvar la honra de un empleado municipal. (El Sr. Echeverría, *si, señor*) era él tan celoso como el que más para mirar por la honra de los empleados, aunque no creía que el Sr. Echeverría le había interpelado con el ánimo de molestarle.

El Sr. Güemes pide la palabra, y habiéndosela concedido dice, que siente volverse a ocupar del asunto referente al celador Arístimuño. Hace la historia del pellejo de vino resultando que el 10 de Septiembre subió a Igeldo el vecino Iraola un pellejo con 89 litros de vino; que el líquido se derramó y lo puso el interesado en conocimiento del celador, quien bajó a contar lo ocurrido al administrador de arbitrios y éste después de cerciorarse de la verdad y oído a los testigos que afirmaban el hecho, acordó que no debía de devengar derecho alguno.

Existe un documento que confirma estas instrucciones y en el que aparece que el celador no cobró cantidad alguna. El Arístimuño antes tan estimado y tan honrado, aparece ahora malo en todo lo que hace; el celador que ha sustituido a Arístimuño encontró en un cajón un talón en el que consta que los 89 litros de vino entraron en el pueblo y esta es la denuncia que se ha hecho.

Arístimuño tiene un documento extendido y autorizado por el alcalde en el que consta que ha cumplido con su obligación honradamente los cinco años que ha desempeñado el cargo de celador de arbitrios.

El Sr. Echeverría (D. F.) manifiesta que el día 9 cuando oyó las palabras del alcalde hubiera pedido inmediata explicación de ellas sino hubiera oído a su lado conceptos que no tiene por qué traer al debate, pero tan injuriosos para el empleado Arístimuño, que lo dejaron anonadado y pensó enterarse bien de todos los antecedentes antes de provocar esta discusión.

Con estos antecedentes adquiridos ya y plenamente demostrada la honradez del empleado según consta en certificado que de su gestión en Igeldo le ha expedido el administrador de arbitrios con autorización del alcalde teniente y fundamento válido para dirigir la interpelación.

En contra de las doctrinas que sustenta el señor presidente, cree que ni el pueblo de San Sebastián ni ningún otro pueblo que se precise de honrado censurarán que se discuta de la probidad y del buen nombre de un empleado por muy modesto que este sea, pues la honra de un hombre debe defenderse con empeño de los ataques que se le dirijan y el pueblo estimará indudablemente que lejos de perder el tiempo en estos asuntos, debe emplearse todo el necesario para dejarla a salvo, y que la defensa honra igualmente a quien la sustenta; por lo demás, no estoy conforme en que pase el asunto a la comisión de Hacienda porque es lógico que los artículos no consumidos no paguen derechos de consumos, y en prueba de ello la administración no cobra los líquidos graduados que salen de sus depósitos. Me alegro que el alcalde reconozca que no resulta nada contra la honra del empleado, riesgo que se corre cuando así se actúa y lamento la ligereza con que el alcalde ha procedido no asegurándose bien de los hechos antes de lanzar las palabras que lanzó.

El Sr. Samaniego dice que en el fondo los señores Echeverría y Güemes están conformes con el alcalde, pues no resulta nada contra el empleado y cree debe quedar terminada la cuestión. Intervienen el Sr. Salazar y el Sr. Sagasti, dirigiendo éste cargos al administrador de arbitrios. Sale a la defensa de éste el Sr. Echeverría (F.) y después de terciar el Sr. Elorza, termina este incidente.

El Sr. Güemes propone que se nombren dos celadores, uno para sustituir al que se escapó, y otro destinado al barrio del Antiguo, cuyas crecientes necesidades exigen dicho servicio. Así se acuerda.

El Sr. Acha, volviendo sobre el asunto del Instituto, dice que cuando el Ayuntamiento acordó solicitar la construcción de un edificio para Instituto, tuvo la atención de ponerlo en conocimiento del claustro de profesores, y que

éste fué tan cortés, que no solo dió las gracias, sino que además nombró una comisión que se ponía incondicionalmente a disposición de la corporación por si en alguna cosa podía prestarle ayuda.

Como en casos como el presente conviene utilizar todos los recursos, propuso que se pusiera nuevamente en conocimiento de aquél el acuerdo adoptado de que marche una comisión a Madrid y que con tal motivo aceptará ésta gustosa los buenos servicios que se tienen ofrecidos si encuentran posibilidad y modo de prestarles alguno en el actual estado de cosas.

## Noticias.

### En el cuartel de socorro

Ayer fueron curados por el médico señor Usandizaga los siguientes individuos:

Ignacio Arizaga de un golpe en la muñeca derecha, que se produjo de resultas de una caída.

Juan Alfonso de una contusión en el hombro derecho.

Victoriano Ramirez de varios golpes recibidos en la espinita y tobillo de la pierna izquierda.

En la cárcel celular de este partido existían ayer 62 presos, clasificados en la siguiente forma:

Corrigendos 20; en expectación de marcha 2; idem de destino 2; sufriendo arresto mayor 9; a disposición de los tribunales 27; idem del gobernador civil 1; por transerencia 1.

De los 62 reclusos son varones 49 y hembras 13.

El Laboratorio Químico municipal durante los pasados meses de Septiembre y Octubre ha ejecutado 404 análisis, de los que 190 han sido de procedencia oficial, distribuidos todos como sigue:

37 vinos buenos, 27 envasados, y 1 certificado, 12 sidras buenas, 33 regulares, 93 cizarras, y 1 mala, 25 aguardientes buenos, 1 regular, y 1 malo, 1 vinagre regular, 33 alcoholes buenos, y 1 malo, 5 aceites de algodón y 4 de oliva, 22 harinas buenas, 9 regulares, y 7 salvados, 4 bacalao buenos, y 1 malo, 1 chocolate regular, 9 patrones aceptables, 4 buenos, y 2 malos, 21 leches buenas, y 42 regulares, 1 carne cisticeroa y 2 aguas buenas.

En el gabinete micrográfico se han reconocido las siguientes sustancias alimenticias 3.088 kilos de manteca, 6.039 de tocino, 1.112 de jamones y 2.814 de embutidos.

Por carecer de convenientes condiciones para el consumo se han inutilizado 19 kilos de carne, 3 de tocino, 96 litros de leche, 891 kilos de fruta, 28 docenas de setas, 129 kilos de pescado, 5 langostas, 4 aves, 80 higados, 36 pulmones, 6 libros y 4 bazos.

En los mataderos se han reconocido y sacrificado 1.728 reses vacunas, 761 de corda, 264 carneros, 29 corderos y 14 cabritos. Desechándose 54 reses vacunas y 9 cabritos por carecer de convenientes condiciones para la matanza é inutilizándose tres vacas atacadas de tuberculosis y un cerdo con cisticercosis.

Carne procedente de importación se han reconocido 15.165 kilos de vaca y 130 de carnero.

Por el servicio de desinfecciones se han practicado 348 en retretes y alcantarillado, haciéndose funcionar la estufa cuatro veces para la esterilización de 32 prendas de cama y de vestir.

Siguen sobre el muelle algunos sacos de café y azúcar del cargamento averiado que condujo el vapor *Hernani*.

Si continúan unos días más resultará que el género que debía haber sido inutilizado, habrá desaparecido y solo quedarán los envases.

Se hallan depositadas en el juzgado municipal de Icha, tres yeguas que han sido halladas causando daños en los terrenos de D. Francisco Lasa.

La guardia civil condujo ayer a esta capital, procedente de la cárcel de Vergara, a Julián Urizarbarrena, quien en el mes de Agosto último causó algunas heridas a un vecino de aquella villa.

El Urizarbarrena ha ingresado en el «alcázar» del Antiguo.

En la sesión del Ayuntamiento celebrada ayer se dió lectura de la nota de los jornales satisfechos hasta el día 20 del actual que ascienden a pesetas 2.402,99.

También se leyeron 14 cuentas que pasaron a la revisión del síndico, importantes pesetas 2.234,44.

Por no haber dado parte de los huéspedes que recibió en su casa el día 11 del actual, ha sido multado con 25 pesetas un sujeto llamado Claude Ruspide.

Se ha comunicado a la administración de Hacienda de esta provincia, que admite el depósito de 2.000 pesetas que D. Bautista Arana desea hacer para garantizar la responsabilidad que le pudiera afectar a su hijo Victoriano en el servicio militar.

Según antiquísima tradición, mañana día de Santa Catalina, dará principio en nuestro puerto la temporada oficial de la pesca del besugo.

Mucho nos alegraremos que nuestros sufridos marineros obtengan en esta ruda campaña todos los beneficios que apetecen y a que son ciertamente acreedores.

En la administración de Hacienda se harán hoy los siguientes pagos:

A cuerpo de carabineros 42.310,86 pesetas y a D. Angel Recalde para satisfacer premios menores de lotería 4.297,50.

Hoy se reunirá en la Casa Consistorial la Junta pericial del catastro de la riqueza.

En la última semana se hicieron las siguientes operaciones en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

SECCION DE AHORROS.-Imposiciones: en cuenta corriente, 140, y de nuevos imponentes, 30, por 24.622 pesetas.-Reintegros: a cuenta 28 y por saldo, 34, por 26.034,17 pesetas.

SECCION DE PRÉSTAMOS: 221 empeños, por 5.053,50 ptas. y 120 desempeños por 3.461,50 pesetas.

En breve será convocado a reunión el Consistorio de juegos florales euskaros, con el objeto de calificar los trabajos presentados con destino al próximo certamen, que son en bastante número.

Una representación de dicha asociación se ocupa en la actualidad en la organización de la función teatral que suele celebrarse anualmente por Navidad.

La Dirección general de contribuciones indirectas remite la consignación de créditos con destino a cubrir las obligaciones del Estado en el presente mes de esta provincia.

Ayer, una mano traidora, hizo derribar el frontis del juego de pelota de Alza, colocando un cartucho de dinamita que lo destruyó por completo.

Ignórase quién sea el autor ó autores del hecho; pero se sigue la pista a alguno que se sospecha sea el autor.

Las autoridades entienden en el asunto.

El sábado se verificó en el frontón de San Francisco el anunciado partido de pelota a mano, a 25 tantos, entre los célebres pelotaris Pola y Pastela (colorados) contra el Chiquito de Nájera, Belaró y Chorisá (azules).

El partido fué muy reñido, igualándose los jugadores muchas veces, ganando por fin los azules, que dejaron a sus contrarios en 18 tantos.

Antes de empezar el partido ya se daban grandes momios por los gananciosos.

La dirección general de Contribuciones indirectas traslada íntegro el orden de 15 del corriente aprobando el Reglamento citado en virtud de lo que preceptúa el artículo 3.º del real decreto de 10 del corriente, para la circulación de las mercancías sujetas a justificación de adeudo de la zona de fiscalización y vigilancia.

Para el 8 del próximo Diciembre, día de la Concepción, se prepara en la iglesia de San Francisco el Grande en Madrid una función que tendrá gran interés musical. Por la orquesta del Teatro Real, y por alguno de los artistas que forman parte de su compañía, entre ellos el señor Tabuyo, se ejecutará una *Misa*, de Luis Mancinelli, en la cual el ilustre director luchará, por segunda vez, contra los infinitos escollos del género religioso. Mancinelli ha escrito ya un hermoso oratorio, titulado *Isaías*, que fué estrenado en Londres con grande éxito.

Ayer fué puesto en libertad provisional, después de haber prestado fianza, el casero Assensio Gamba, preso a consecuencia de la reyerta que sostuvo con los hermanos Mendiburu la noche del 27 del mes pasado en el barrio de Eguía.

Limamos la atención de quien corresponda para que por todos los propietarios sin excepción, se hagan limpiar las chimeneas de las casas, a fin de evitar los incendios que la suciedad suele ocasionar con frecuencia.

Mañana se reunirá en sesión ordinaria la comisión permanente de nuestra Diputación.

Nuestros lectores verán con gusto el notable prospecto que con el presente número acompañamos en el que por medio de magníficos grabados se demuestra la gran importancia que ha adquirido el legítimo licor BENDICTINE, elaborado por los frailes de la orden. No debe extrañar que su consumo sea extraordinario, pues sobre ser agradable al paladar, facilita la digestión y entona el estómago.

El domingo 13 del mes próximo de Diciembre debe verificarse el sorteo para la inmediata quinta ó reemplazo del ejército. Con tal motivo hemos de advertir, respecto a los mozos que van a ser comprendidos en dicho sorteo, que registran las mismas prescripciones del año último.

Durante la segunda decena del presente mes se han registrado en esta capital 37 nacimientos, de ellos 32 legítimos, 3 ilegítimos y 2 nacidos sin vida; y 20 defunciones, de ellas 9 varones y 11 hembras.

La dirección general de Contribuciones indirectas remite los billetes para el sorteo de 23 de Diciembre a los administradores de loterías de la capital y provincias, siendo el total de billetes recibidos 512.

Conducido por una pareja de la benemérita ha salido para el presidio de Valladolid el re-matado Manuel Chover Labrador, a quien la audiencia de esta ciudad había impuesto dos penas de siete y seis años. La primera por robo en la iglesia de Tolosa y la segunda por disparo de arma de fuego contra un sereno en la Plaza de Lassa, al intentar cometer otro robo.

El vapor *Norie* que procedente de Gijón entró el domingo en nuestro puerto ha descargado 360.000 kilogramos de carbón a la orden 210 fardos de siambre y 6 sacos de carbón cok para el Sr. Elorza y 3 pipas vacías a la orden.

Por el gobierno civil se han concedido las siguientes licencias de casa:

A D. Juan Bengoa de Arechavaleta, Ignacio Murua de Vergara, Roque Artina de Azpeitia y Francisco Cipriá de Tolosa.

Por la Audiencia de esta ciudad se ha sobreseído libremente la causa que se seguía en averiguación de la muerte de Domingo Fernandez Lasa, que el día 20 de Octubre pasado fué aplastado por unos vagones en la fábrica de capuchinos.

También se ha dictado auto de sobreseimiento provisional en la causa que se seguía por el hallazgo el día 27 de Septiembre último en el río Uruma, del cadáver de una niña recién nacida.

Ayer entró en nuestra bahía procedente de Londres, el vapor *Rioja*, conduciendo los géneros siguientes.

Dos cajas muelles, a la orden; 47 cascos sebos, para Lizarrutury y Rezola; 1 caja té, 1